



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-75549549- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-75549549- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos,

Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Farmacéutica Sarmiento, Gabriela Pabla, Matrícula Profesional N° 18.640, designada mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2022-2492-APN-ANMAT#MS como Directora Técnica de la firma denominada SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador de Productos de Uso Domestico, bajo el RNE N° 020033952 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2017-12928-APN-ANMAT#MS, solicita su limitación como Directora Técnica de la mencionada firma.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Límitase a la Farmacéutica Sarmiento Gabriela Pabla, Documento Nacional de Identidad N° 27681310, Matrícula Profesional N° 18.640, como Directora Técnica de la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A. a partir del 19 de julio del año 2022.

Artículo 2°.- Regístrese. notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente disposición; envíese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-75549549- -APN-DGA#ANMAT

ga